



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El proyecto de ordenanza en trámite con N° de expediente 19.449, y;

CONSIDERANDO: Que, es preciso escuchar a las áreas con competencias en la temática;

que, este Cuerpo ha sancionado varios proyectos entre ellos las Minutas de Comunicación N° 2.811/22 y N° 2.853/23 con el fin de que se eleve a este Cuerpo la información, relevamiento y control de geriátricos según lo establecido en las Ordenanzas N° 3.885/10 y 4.662/17 y los presupuestos de la administración municipal con respecto a la partidas destinadas a tal fin desde el área al programa dirección de "Acción Personas Mayores" actividad específica "DIRECCIÓN COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS MAYORES";

que, en mayo de 2018 ingreso a este Cuerpo la respuesta N° 2.529/18 a la Minuta de Comunicación (Expediente N° 16.371), donde se confirmaba la conformación de un grupo interdisciplinario con el fin de según lo expresado de "...lograr inspecciones coordinadas, que será armada por la coordinación de tercera edad con el objetivo de hacerlas una vez por mes. Estas inspecciones comenzarán la primera semana de junio. Con un cronograma de fechas y horarios que se deberán respetar".

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con el Cuerpo de Concejales:

- al Secretario de Salud Preventiva y Acción Social;
- a la Directora de Acción Social;
- a la Coordinación y área de Adultos Mayores;
- al Secretario de Finanzas y Administración del Departamento Ejecutivo Municipal; junto a las áreas que considere necesarias.

A los efectos de dialogar con los mismos sobre el proyecto citado en el visto y sirva acompañar los informes solicitados en las Minutas de Comunicación N° 2.811/22 y N° 2.853/23.

ARTÍCULO 2º: El expediente en cuestión permanecerá en comisión para su posterior tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1773 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.